

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulycanas, 16 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 194-2015/GRP-402000-402100 de fecha 14 de julio del 2015, el Proveído de Gerencia de fecha 14 de julio del 2015, inserto en el Informe N°94-2015/GRP-402400 de fecha 14 de julio del 2015, el Informe N°180-2015/GRP-GSRMH-402000-402410 de fecha 13 de julio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N°180-2015/GRP-GSRMH-402000-402410, de fecha 13 de julio del 2015, el Sub Director de la Unidad de Estudios (Ing. Jorge Luis Paredes Caballero), remite el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P. N°20486 - Dr. Luis Alberto Sanchez Sanchez - Lachan Alto, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Piura" Código SNIP 248546, indicando que se encuentra registrado en la fase de inversión en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, con un valor referencial de S/5'458,038.19 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO CON 19/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2015, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, presentando el siguiente desagregado:

ITEM	SUB META	TOTAL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TOTAL S/.
01	SUB META 1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	88.925.00
02	SUB META 2	EJECUCION DE OBRA	4'517,106.14
03	SUB META 3	SUPERVISIÓN DE OBRA	224,135.10
04	SUB META 4	MOBILIARIO	159,920.00
05	SUB META 5	EQUIPAMIENTO Y MAT. EDUCATIVO	175,085.00
06	SUB META 6	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL (IMPLEMENTADO)	8,060.55
07	SUB META 7	PLAN DE CONTINGENCIA (AULAS PREFABRICADAS)	242,353.20
08	SUB META 8	ELABORACION DE TDR PARA LA CAPACITACIÓN DOCENTE	11,611.20
09	SUB META 9	CAPACITACION A DOCENTES	25,842.00
10	SUB META 10	LIQUIDACION DE OBRA	5,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>5'458,038.19</b>

Que, con Informe N°94-2015/GRP-402400, de fecha 14 de julio del 2015, el Director Subregional de Infraestructura (Ing. Rafael Hernán Velasquez Castañeda) considera procedente la aprobación del expediente técnico en cuestión; y solicita su aprobación a través del documento resolutivo correspondiente; solicitud que es aprobada mediante el Proveído de Gerencia de fecha 14 de julio del 2015, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita la resolución correspondiente;

Que, en mérito que la Dirección Subregional de Infraestructura y Subdirección de la Unidad de Estudios, en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad al expediente técnico en cuestión, la Oficina Subregional de Asesoría Legal a través del Informe N° 194-2015/GRP-402000-402100, de fecha 14 de julio del 2015; opina por la viabilidad de la aprobación del referido expediente, toda vez que cuenta con todos los elementos e informes técnicos favorables de las áreas pertinentes;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203- 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 16 JUL 2015

Que, asimismo, es necesario precisar que la determinación adoptada por la Gerencia Sub Regional tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador del Informe N°180-2015/GRP-GSRMH-402000-402410 de fecha 13 de julio del 2015, y el Informe N°94-2015/GRP-402400 de fecha 14 de julio del 2015, los cuales se presume han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Al respecto resulta imperioso recordar el nivel de especialidad en la materia de contratación de servicios y obras que la Dirección Sub Regional de Infraestructura posee – contando para ello con dependencias competentes en contratación y ejecución de obras estatales-, lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30281 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba; conforme lo establece la Directiva Actualizada N°010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo dela I.E.P. N°20486 – Dr. Luis Alberto Sanchez Sanchez - Lachan Alto, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Piura", por un valor referencial de S/5'458,038.19 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y ÔCHO MIL TREINTA Y OCHO CON 19/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2015, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, presentando el siguiente desagregado:

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulycanas,

16 JUL 2015

ITEM	SUB META	TOTAL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TOTAL S/.
01	SUB META 1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	88,925.00
02	SUB META 2	EJECUCION DE OBRA	4'517,106.14
03	SUB META 3	SUPERVISION DE OBRA	224,135.10
04	SUB META 4	MOBILIARIO	159,920.00
05	SUB META 5	EQUIPAMIENTO Y MAT. EDUCATIVO	175,085.00
06	SUB META 6	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL (IMPLEMENTADO)	8,060.55
07	SUB META 7	PLAN DE CONTINGENCIA (AULAS PREFABRICADAS)	242,353.20
08	SUB META 8	ELABORACION DE TDR PARA LA CAPACITACION DOCENTE	11,611.20
09	SUB META 9	CAPACITACION A DOCENTES	25,842.00
10	SUB META 10	LIQUIDACION DE OBRA	5,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>5'458,038.19</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** *Hacer de conocimiento el contenido de la presente a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.*

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba  
  
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI  
CIP. 94319  
GERENTE SUBREGIONAL